



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FISE-2019-E02-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-FISE-2019-E02-INV RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE PAHUAYO GRANDE, MUNICIPIO DE ILAMATLÁN, VER."

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-FISE-2019-E02-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, ARTICULO 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 38, 61 Y 62** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

2.- QUE EL DÍA **02 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0555/2019 OHELJER AGUSTÍN DOMÍNGUEZ PÉREZ**; 2) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0556/2019 CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.**; 3) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0557/2019 CONSTRUCTORA RIVEL, S.A. DE C.V.**; 4) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0558/2019 GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**; Y 5) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0559/2019 CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

3.- QUE LOS DÍAS **06 Y 07 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA **17 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **OHELJER AGUSTÍN DOMÍNGUEZ PÉREZ**; 2) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCTORA RIVEL, S.A. DE C.V.**; 4) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**; Y 5) **CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

5.- LA PERSONA MORAL 1) **CONSTRUCTORA RIVEL, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTO, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

6.- QUE LA PROPOSICION RECIBIDA PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE: 1) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'425,853.66** SIN INCLUIR EL I.V.A.

DURANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE OBSERVÓ:

A).- LA PERSONA FÍSICA OHELJER AGUSTÍN DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

INCISO D.- FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- NO PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UN SOLO **SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOABLE**, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO CUAL NO SE RECIBEN PARA SU PARTICIPACIÓN Y SE DEVUELVE.



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FISE-2019-E02-INV

B).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO NO. 12 ESCRITO PARA OFERTAS. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

- NO PRESENTA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CUAL FIGURARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.

C).- LA PERSONA MORAL GRUPEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

INCISO D.- FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- NO PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UN SOLO **SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO CUAL NO SE RECIBEN PARA SU PARTICIPACIÓN Y SE DEVUELVE.

D).- LA PERSONA MORAL CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRANSNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

INCISO D.- FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- NO PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UN SOLO **SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO CUAL NO SE RECIBEN PARA SU PARTICIPACIÓN Y SE DEVUELVE.

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

AL HACER LA COMPARATIVA, SE VERIFICO QUE EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$1'425,853.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL I.V.A. DE **\$1'653,990.25 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.)**, REBASA EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FISE-2019-E02-INV

FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

8.- QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE 1) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PRECIOS NO ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN, **POR LO QUE SE DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICION Y SE DECLARA DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CAEV-FISE-2019-E02-INV**

9.- SOLICITAR AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTE ORGANISMO CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 51 DE LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDA A CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE A PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ADEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR BASADO EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

10.- LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR EL C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

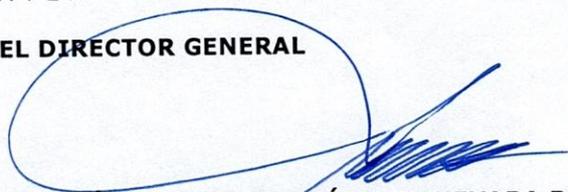
11.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ INFORMADO AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

12.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **31 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS **ARTÍCULOS 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ.